

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 3 de diciembre de 1983, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, en el expediente que sobre despido se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 846/83, a instancia de don Francisco Hernández Cortés, contra don Sebastián Vega Rodríguez, se publica en el «Boletín Oficial del Estado», lo siguiente:

«Fallo.—Que desestimando en todas sus partes la demanda deducida por don Francisco Hernández Cortés, contra la Empresa «Astilleros Españoles, S. A.» y el empresario don Sebastián Vega Rodríguez, sobre despido, debo absolver y absuelvo a ambos demandados de todas las peticiones de la demanda, declarando que el contrato de trabajo que unía a los litigantes quedó extinguido por la ausencia continuada del trabajador.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura de Trabajo en el plazo de cinco días, siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980 de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José L. Marquina Díez (rubricado).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada de don Sebastián Vega Rodríguez, por encontrarse en ignorado paradero expido el presente que firmo en Cádiz a 3 de diciembre de 1983.—El Secretario.—1.471-E.

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en proveído de fecha 14 de febrero de 1984, recaída en el expediente número 33/84, a instancia de don Manuel Peña Gil, contra la Empresa «Compañía Inmobiliaria Darsa Gaditana, S. A.», sobre despido, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa Compañía Inmobiliaria Darsa Gaditana, Sociedad Anónima, para el día 13 de marzo de 1984, a las nueve cuarenta y cinco horas, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio Laboral del Ministerio de Trabajo, «Bahía Blanca», 3.ª planta, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha delado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 14 de febrero de 1984.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.—2.936-E.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos número 33/84, promovidos por don Manuel Peña Gil, contra la Empresa «Compañía Inmobiliaria Darsa Gaditana, S. A.», sobre despido, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Compañía Inmobiliaria Darsa Gaditana, S. A.», para el día 13 de marzo de 1984, a las nueve cuarenta y cinco horas, comparezca ante dicho Tribunal, sito en el Edificio Laboral «Bahía Blanca» a fin de practicar prueba de confesión, previéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 14 de febrero de 1984.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1, en providencia dictada en autos número 33/84, promovido por don Manuel Peña Gil, contra la Empresa Compañía Inmobiliaria Darsa Gaditana, Sociedad Anónima, sobre despido, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Compañía Inmobiliaria Darsa Gaditana, S. A.», para el día 13 de marzo de 1984, a las nueve cuarenta y cinco horas, comparezca ante dicho Tribunal, sito en el Edificio Laboral «Bahía Blanca», a fin de que aporte a juicio el libro de matrícula, así como los seis últimos boletines de cotización a la Seguridad Social, anteriores a la fecha del despido, previéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 14 de febrero de 1984.—El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Edicto

Don José María Capilla Ruiz Coello, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 736 de 1983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, frente a los bienes especialmente hipotecados por don Jacobo, don José María, doña María Dolores, doña Amelia y don Miguel Oliveros Gil de Avallé y sus respectivos cónyuges, y que responden a un préstamo hipotecario de 5.988.420 pesetas, para garantizar el principal, intereses pactados y costas, en cuyos autos por providencia de esta fecha, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca especialmente hipotecada:

En término de Adra, pago del Lugar Alto, trozo de terreno de cabida 401 metros cuadrados, que linda, Norte, Sur y Levante, resto de finca matriz, y Oeste, Manuel Martín Sánchez. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.096, libro 342, folio 126, finca 25.858, inscripción segunda.

Se valoró la finca en 12.725.302,50 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Reina Regente, Palacio de Justicia de Almería, el día 9 de abril a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, o sea, posetas 12.725.292,50.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Almería a 1 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Capilla Ruiz Coello.—El Secretario.—1.373-A.

BARCELONA

Edictos

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1175/82, 1.ª Sección, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga amparada en el beneficio de pobreza, contra doña Irene Aznar Paracuellos y don Juan Casteras Coll, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta para el día 3 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Finca número 8, 9, 10 y 11, de la plaza Goya, piso 7.º, puerta 4.ª, de la localidad de Sardañola.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sardañola, al tomo 502, folio 97, libro 204, finca número 10.292.

Valorada en la cantidad de 2.163.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario, José Manuel Pugañaire.—695-A.

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 821/1983, Primera Sección, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga amparada en el beneficio legal de gratuidad contra doña María Eloísa Valenzuela Arnedo y don Angel Meroño Díez, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 13 de abril próximo, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 25 de la calle Buenaventurabau, piso 1.º, 2.º, de la localidad de San Baudillo de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospital de Llobregat, al tomo 724, folio 225, libro 280 de San Boi, finca número 24.019, Valorada en la cantidad de 2.800.000 pesetas, en escritura de hipoteca. Y en esta segunda subasta saldrá con el 25 por 100 de rebaja sobre precio de su valoración.

Dado en Barcelona a 2 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—1.375-A.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidental, de esta ciudad número 9.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.598/1983-3.ª, instado por Caja Hispana de Previsión contra «Compañía Promoción Mecantil y Financiera, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 10 de febrero de 1983, la celebración de primera y pública subasta para el día 9 de abril próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote:

Finca número 94-96 de la calle Tarragona, piso entresuelo tercera de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta ciudad, al tomo 1.085, folio 9, libro 744, finca número 32.449, inscripción primera. Valorada en la cantidad de dos millones quinientas noventa y nueve mil quinientas

Segundo lote:

Finca número 94-96 de la calle Tarragona, piso entresuelo escalera uno, puerta cuarta, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta ciudad, al tomo 1.085, libro 744, Sección Segunda, folio 13, finca número 37.415, inscripción primera. Valorada en 1.705.500 pesetas.

Tercer lote:

Finca número 94-96, entresuelo cuarta de la escalera dos, del edificio Tarragona sito en la calle Tarragona de esta ciudad. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de esta ciudad, al tomo 1.085, libro 744, de la Sección Segunda, folio 21, finca número 37.455, inscripción primera. Valorada en 1.883.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, accidental, Antonio Vives Romani.—El Secretario, Jose Ortega Sanz.—2.291-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se si sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja Pensiones Vejez y Ahorros, contra «Renta Barna, S. A.», autos número 1.423/1982-1.ª, por cuantía de 1.190.848 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 12 de abril próximo a las once treinta horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la suma de 1.800.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, para tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

«Dieciséis.—Vivienda en el tercer piso, puerta 4.ª, del edificio radicado en el término municipal de Ripollet, con frente a la calle Veintiséis de Enero, sin número, de superficie 83,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola al tomo 3.041, libro 194 de Ripollet, al folio 58, finca 9.009-N, inscripción segunda.»

Dado en Barcelona a 13 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 1.398-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 213-A de 1983 por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga bajo el beneficio legal de pobreza, contra «Cesival, S. A.», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 11 de abril del próximo mes, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma que luego se dirá, deducida el 25 por 100 sobre el precio de las hipotecas de las mismas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Las fincas que se subastan son las siguientes:

Lote primero

«Entidad número doce.—Local puerta segunda, del piso 2.º de la calle Valencia, número 231, de esta ciudad, componiéndose una nave con aseo y una pequeña tribuna en su parte delantera. Tiene una superficie construida de 98,30 metros cuadrados y linda: por su frente, considerando como tal el del propio edificio, con la proyección vertical de la calle Valencia; por la derecha, parte el local puerta 1.ª de la misma planta, patio de luces, caja de escalera, rellano de la misma planta y puerta de entrada; por la izquierda, con proyección vertical de la finca de don Antonio Cuatrecasas; por el fondo, con local puerta 3.ª de la misma planta; por debajo, con el piso primero y por arriba, con el piso tercero. Coeficiente de 2,40 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.818, libro 210, folio 136, finca número 7.818, inscripción primera.

Valorada para esta subasta en tres millones setenta y una mil doscientas cincuenta (3.071.250) pesetas.

Lote segundo

«Entidad número catorce.—Local puerta cuarta del piso 2.º, parte posterior, digo, se compone de una nave con aseo y una pequeña tribuna en su parte posterior. Tiene una superficie construida de 95,94 metros cuadrados, y linda: por su frente, considerando como tal el del propio edificio, con el local puerta 1.ª de la misma planta; por la derecha, con la proyección vertical de la finca de don Juan Mayol; por la izquierda, parte con puerta de entrada, rellano de escalera, caja de ascensores, puerta tercera de la misma planta; por el fondo, con la proyección vertical del solar no edificado y disfrute exclusivo de la entidad número 2; por debajo, con el piso primero y por arriba, con el piso tercero. Coeficiente de 2,40 por 100.»

Inscrita al tomo 1.818, libro 210, folio 142, finca número 7.280, inscripción primera.

Valorada para esta subasta en tres millones setenta y una mil doscientas cincuenta (3.071.250) pesetas.

Lote tercero

«Entidad número quince.—Local puerta primera del piso 3.º Se compone de una nave con aseo y una pequeña tribuna en su parte anterior. Tiene una superficie construida de 123,27 metros cuadrados y linda: por su frente, considerando como tal el del propio edificio, con la proyección vertical de la calle Valencia; por la derecha, con la proyección vertical de la finca de don Juan Mayol; por la izquierda, parte con el local de la puerta 2.ª de la misma planta, patio de luces, caja de la escalera y rellano de la misma y puerta de entrada; por el fondo, patio de luces y parte con el local de la puerta 4.ª de la misma planta; por debajo, con el piso 2.º, y por arriba, con el piso 4.º Coeficiente de 3 por 100.»

Inscrita al tomo 1.818, libro 210, folio 145, finca número 7.822, inscripción primera.

Valorada para esta subasta en tres millones ochocientos treinta y nueve mil sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos (3.839.062,50).

Lote cuarto

«Entidad número dieciséis.—Local puerta 2.ª del piso 3.º Se compone de una nave con aseo y una pequeña tribuna en su parte anterior. Tiene una superficie construida de 98,30 metros cuadrados y linda: por su frente, considerando como tal el del propio edificio, con la proyección vertical de la calle Valencia; por la derecha, parte con el local puerta 1.ª de la misma planta, patio de luces, caja de escalera, rellano de la misma y puerta de entrada; por la izquierda, con proyección vertical de la finca de don Antonio Cuatrocasas; por el fondo, con local puerta tercera de la misma planta; por debajo, con el 2.º piso y por arriba, con el piso 4.º Coeficiente de 2,40 por 100.»

Inscrita al tomo 1.818, libro 210, folio 148, finca número 7.824, inscripción primera.

Valorada para esta subasta en tres millones setenta y una mil doscientas cincuenta (3.071.250) pesetas.

Lote quinto

«Entidad número diecisiete.—Local puerta 3.ª del piso tercero. Se compone de una nave y una pequeña tribuna en su parte anterior. Tiene una superficie construida de 131,40 metros cuadrados, y linda: Por su frente, considerando como tal el del propio edificio; con el local puerta segunda de la misma planta; por la derecha, parte con la puerta de entrada, rellano de escalera, caja de ascensores y local puerta 4.ª de la misma planta; por la izquierda, con la proyección vertical de la finca de don Antonio Cuatrocasas; por el fondo, con la proyección vertical del solar no edificado y de disfrute exclusivo de la entidad número 2; por debajo, con el piso 2.º, y por arriba, con el piso cuarto. Coeficiente de 3,20 por 100.»

Inscrita al tomo 1.818, libro 210, folio 151, finca número 7.826, inscripción primera.

Valorada para esta subasta en cuatro millones noventa y cinco mil (4.095.000) pesetas.

Lote sexto

«Entidad número dieciocho.—Local puerta 4.ª del piso tercero. Se compone de una nave y una pequeña tribuna en su parte posterior de una nave con aseo. Tiene una superficie construida de 95,94 metros cuadrados y linda: Por su frente, considerando como tal el del propio edificio, con el local puerta 1.ª de la misma planta; por el fondo, con la proyección vertical del solar no edificado de uso exclusivo de la entidad número 2; por la derecha, con la proyección vertical de

la finca de don Juan Mayol; por la izquierda, parte con la puerta de entrada, rellano de escalera, caja de ascensores y local puerta 3.ª de la misma planta; por debajo, con el piso 2.º; y por arriba, con el piso cuarto. Coeficiente de 2,40 por 100.»

Inscrita en el tomo 1.818, libro 210, folio 154, finca número 7.828, inscripción primera.

Valorada para esta subasta en tres millones setenta y una mil doscientas cincuenta (3.071.250) pesetas.

Lote séptimo

«Entidad número veintidós.—Local puerta 4.ª del piso cuarto. Se compone de una nave con aseo y una pequeña tribuna en su parte posterior. Tiene una superficie construida de 95,94 metros cuadrados y linda: Por su frente, considerando como tal el del propio edificio, con el local puerta 1.ª de la misma planta; por la derecha, con la proyección vertical de la finca de don Juan Mayol; por la izquierda, parte con la puerta de entrada, rellano de escalera, caja de ascensores y local puerta 3.ª de la misma planta, y por el fondo, con la proyección vertical del solar no edificado de uso y disfrute exclusivo de la entidad número 2; por debajo, con el piso 3.º, y por arriba, con el piso quinto. Coeficiente de 2,40 por 100.»

Inscrita en el tomo 1.818, libro 210, folio 166, finca número 7.836, inscripción primera.

Valorada para esta subasta en tres millones setenta y una mil doscientas cincuenta (3.071.250) pesetas.

Lote octavo

«Entidad número veintiséis.—Local puerta 4.ª del piso quinto. Se compone de una nave con aseo y una pequeña tribuna en su parte posterior. Tiene una superficie construida de 95,94 metros cuadrados, y linda: Por su frente, considerando como tal el del propio edificio, con el local puerta 1.ª de la misma planta; por la derecha, con la proyección vertical de la finca de don Juan Mayol; por la izquierda, parte con la puerta de entrada, rellano de escalera, caja de ascensores y local puerta 3.ª de la misma planta; por el fondo, con la proyección vertical del solar de uso y disfrute exclusivo de la entidad número 2; por debajo, con el piso 4.º, y por arriba, con el piso sexto. Coeficiente de 2,40 por 100.»

Inscrita al tomo 1.818, libro 210, folio 178, finca número 7.844, inscripción primera.

Valorada para esta subasta en tres millones setenta y una mil doscientas cincuenta (3.071.250) pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serats.—El Secretario.—1.380-A.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1486-2.ª de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (asistida con el beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por Rafael Benegas Torrano, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salóñ Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 18 del próximo mes de abril, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale sin sujeción a tipo. Se hace constar que el precio de la segunda, lo fue por 3.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual, se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— en crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

Dos.—Piso primero, de 80 metros 50 decímetros cuadrados; consta de paso, cocina, comedor-estor, aseo y tres dormitorios, tiene como anexo un lavadero. Linda: Al frente, dicha calle; Oeste paso que conduce a la porción segregada y rellano escalera; Este, resto finca matriz de la que primitivamente se segregó; Sur, porción segregada en esta escritura.

Coeficiente: Le corresponde el 25 por 100.

Es la finca número 25.470, inscrita en el mismo, digo, en el tomo 438, libro 438, folio 193, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 11 de esta ciudad.

Dado en Barcelona a 14 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—1.384-A.

BERGARA

Edicto

Don Luis Blas Zuleta, Juez de Primera Instancia de esta villa de Bergara y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de suspensión de pagos número 141/1983, instados por «Aguirre y Aranzabal, S. A.», y representada por el Procurador señor Amilibia, en los que se ha dictado la siguiente resolución contra parte dispositiva se transcribe.—Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía estimar y estimaba la petición formulada por la representación de la Entidad mercantil «Aguirre y Aranzabal, S. A.», y con suspensión de la Entidad, digo, definitiva de la Junta de acreedores que se había señalado en estos autos para el próximo día 22 de febrero, se decreta que en lo sucesivo el presente expediente se ajuste al procedimiento escrito previsto en la Ley, se concede a la Entidad suspensa el plazo de cuatro meses a fin de que presente la proposición de Convenio y haga constar en forma legal el voto de los acreedores respecto al mismo; dese publicidad a lo resuelto por este auto, mediante edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial»

de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», y en el periódico «El Diario Vasco», exponiéndose al público en el tablón de anuncios de este Juzgado, expidiéndose los oportunos despachos que se entregarán para su cumplimiento al Procurador promovente. Así lo proveyó, mandó y firma el señor don Luis Blas Zuleta, Juez de Primera Instancia de Bergara y su partido. Doy fe.—Luis Blas Zuleta.—Ante mí, José María Beato Azorero.—Rubricados.»

Y para que conste y surta los debidos efectos expido el presente en Bergara a 4 de febrero de 1984.—Dey fe.—El Juez de Primera Instancia, Luis Blas Zuleta. El Secretario.—873-8.

BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho y Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.177/83, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador señor Apalategui contra «Tejera de Valmaseda, S. A.», sobre reclamación de crédito hipotecario en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 10 de abril y hora de las once, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra las figuradas en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos los que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

A) Un terreno castañal, en «El Nocedal», contiene 119 castaños mayores y 14 plantones, hoy sólo el terreno, de 57,44 áreas. Valor, 8.000.000 pesetas.

B) Terreno en el sitio «El Nocedal», del Concejo de Zalla, de 591 metros cuadrados, valor, 600.000 pesetas.

C) Una tejera en el sitio de «El Nocedal», su extensión, siete hombres, o sea, 18,00 áreas, en jurisdicción del Concejo de Zalla, valor, 1.600.000 pesetas.

D) Sebe de castaños en el sitio de «El Nocedal», en el cercado de Cárcaba, término de Zalla, de cabida 24,79 áreas, valor, 2.400.000 pesetas.

E) Heredad en el sitio de «El Nocedal», término de Zalla, cercada de Cárcaba, de 4.628 metros cuadrados, de los que fueron segregados y vendidos a don Julio Martínez Pascual, 3.504 metros cuadrados, siendo por tanto la superficie actual de esta finca de 1.122 metros cuadrados, valor, 1.100.000 pesetas.

F) Terreno en «El Nocedal», término de Valmaseda o Zalla, que ocupa una superficie de 2.064,013 metros cuadrados, valor, 2.000.000 pesetas.

G) Un terreno en el término de Zalla, en el punto de «El Nocedal», que ocupa una superficie de 9.719 metros cuadrados. Sobre el mismo se ha construido un pabellón que consta de planta baja y dos pisos, tiene una medida de 1.050 metros. Se halla incluido en este pabellón un horno «Hormann», que mide 418 metros cuadrados. Valor, 30.000.000 pesetas.

H) Una partida de monte en el punto denominado «El Nocedal», término del Consejo de Zalla, de cabida 3 hectáreas 41 áreas y 12 centiáreas y 60 céntimos. La cabida actual es de dos hectáreas 68 áreas 38 centiáreas y seis céntimos, por haber sido vendidos un trozo de 6.276 metros cuadrados a don Vicente Aguinaco Garagorri. Valor, 27.000.000 pesetas.

I) Un terreno en el punto llamado «El Nocedal», término de Valmaseda, poblado en parte de viña y manzanos y el resto de pan sembrar, que mide 60 áreas, hoy cincuenta, valor, 5.000.000 pesetas.

J) Una hacienda en el sitio de Valvueda, de Valmaseda, compuesta de baragos de parras, campo, terreno inculto, sebe de castañiza y roble y majuelo de plantones de castaño, ocupa una extensión de 210,06 hombres de terreno, o sea, cuatro hectáreas 40 áreas y 45 centiáreas. Valor, 44.000.000 pesetas.

K) En el sitio de «El Nocedal», término de Zalla, dentro del cercado de Cárcaba, un terreno inculto con algunas chirpías de castaño, de extensión 17 hombres y 15 estados o sea, 37 áreas 14 centiáreas. Valor, 3.600.000 pesetas.

L) Una heredad de tierra de labrantío en sitio «El Nocedal», próximo al Parador, de una extensión de 1.723 metros cuadrados. Valor, 1.700.000 pesetas.

M) Una heredad en el sitio «El Nocedal», dentro del cercado de Cárcaba, expresado en la finca anterior, de 338 metros cuadrados, valorada en 600.000 pesetas.

Total del valor de los bienes y por los que salen a subasta son 125.300.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—2.262-C.

CÓRDOBA

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.218 de 1981, se siguen autos ejercitando acción real del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Descuento, S. A.», domiciliado en Madrid, en reclamación de 5.900.000 pesetas de principal 900.921,86 pesetas de intereses vencidos además de los que sigan devengándose y costas de este procedimiento contra doña Dolores Gómez Raya, mayor de edad, soltera y vecina de Córdoba en calle Mayoral, 16, chalé «San José», en los que he acordado sacar a pública subasta por primera vez, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma las once horas, del día 29 de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que no tendrán derecho a exigir ninguno otro.

Bien objeto de subasta

«Casa chalé, sin número de gobierno, hoy 16, de la calle El Mayorál, de esta capital, denominada «San José». Consta de planta baja distribuida en porche, escalera de acceso a la planta alta y aseos, y planta alta que se distribuye en vestíbulo, salón-comedor con terraza, cocina con despensa y cuarto de pila, distribuidor, cuarto de baño, cuarto de aseo, tres dormitorios y terraza. Ocupa la edificación una superficie de ciento treinta y dos metros ochenta y tres decímetros cuadrados, y el resto hasta los mil seiscientos diecisiete metros con cincuenta y seis decímetros cuadrados de que consta el solar, están destinados a jardín. Linda el edificio por todos sus vientos con el solar donde está enclavado y conservando éste los mismos linderos, o sea, al Norte, con la calle El Mayorál; al Sur, con solar número ciento nueve de igual procedencia, de don Manuel Balsera Girón; por el Este, con solar número ciento siete, de don José Cantueso García, y por el Oeste, con servidumbre de paso de cuatro metros de ancho que corte de Norte a Sur».

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, en el tomo 285 del archivo, libro 178 del Ayuntamiento de Córdoba, número 35 de la sección 1.ª, folio 108 vuelto, finca número 2.736, inscripción sexta.

Sirve de tipo para esta subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, en la cantidad de once millones quinientas cinco mil (11.505.000) pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Córdoba a 25 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.—El Secretario.—858-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Rafael Puya Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el expediente número 759 A/82, sobre suspensión de pagos de la Entidad mercantil de esta plaza «Publicanarias, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Rafael Cabrera, número 8, 1.ª, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la provincia, representada por el Procurador don Alejandro Rodríguez Baldeón, se ha acordado convocar a los acreedores de dicha Entidad suspensa a Junta general, la cual tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, número 6, Palacio de Justicia, el día 3 de mayo del corriente año, a las diecisiete horas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 23 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Puya Jiménez.—El Secretario.—2.258-C.

MADRID

Edictos

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid.

«Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria número 815/80-L. promovido por la Caja Postal de Ahorros contra don Alejandro Jiménez Cabrera y doña Francisca García Gasco Duro, en la que, por resolución de esta fecha, he acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al fin se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 4 de abril y hora de las once quince, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. es decir, 2.936.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a expresa cantidad.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Situado en el solar número 17 de la parcela número 10 del polígono «La Serna», en Alcalá de Henares (Madrid). Piso 1.º, letra A. Situado en la primera planta, sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 69,98 metros cuadrados y está distribuida en diferentes compartimentos y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.824, libro 740, folio 13, finca número 54.065.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 4 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario 2.265-C.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 468 de 1981, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Zardoya Otis, Sociedad Anónima», contra «Jamalop Sociedad Limitada», se ha acordado la venta en primera y pública subasta de las fincas embargadas a la demandada, que a continuación se expresan.

Se ha señalado para el remate el día 4 de abril próximo, a las diez treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta las cantidades de 284.800 pesetas, para la primera finca; 1.500.000 pesetas, para la segunda finca; 100.000 pesetas, para la tercera finca, y 70.000 pesetas, para la cuarta finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos y debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los títulos suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, conti-

nuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas

1.ª «Finca rústica, 1 hectárea 10 áreas, según medición actual, tierra secano, viña, olivos y linderos, término de Fuenjar partida Peña Real.»

2.ª «Urbana, edificio de forma irregular en la calle de proyecto, sin número, en la Villa de Chelva, se compone de cuatro plantas, a saber planta semisótano, compuesto por un local comercial de 487 metros.»

3.ª «Finca rústica, sita en término de Chelva, partida El Partidor, 12 áreas de tierra cereal riego.»

4.ª «Finca rústica, término de Chelva, partida La Jarca, 9 áreas de cereal riego.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 22 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—2.273-C.

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 1.081/1983-A-1, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «Superation, S. A.», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«Piso sexto, letra A en la planta sexta del bloque dos del núcleo VIII, en Móstoles, al sitio denominado «Villa Fontana»; mide 69 metros 12 decímetros cuadrados. Está distribuido en distintos compartimentos y servicios. Linda: al frente, según se entra, con rellano y hueco de ascensor y escalera; derecha, entrando, y fondo, con vuelo sobre resto de finca matriz; izquierda, con piso letra B y vuelo sobre finca matriz.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles, al tomo 2.898, libro 245, folio 151, número de finca registral 22.474, inscripción primera.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 3 de abril de 1984, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 1.452.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del referido tipo.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de enero de 1983.—El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario.—2.266-C.

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: En providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento hipoteca-

rio 1.427/83 B-1, promovido por la Caja Postal de Ahorros, contra don Eduardo Sanz Valero y otra, se ha acordado sacar a la venta en pública, en primera subasta, por el tipo de 2.560.000 pesetas, el siguiente:

«Piso 2.º C, de la casa número 17 de la calle Manuel Azaña, en Alcalá de Henares. Mide 160,65 metros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios etc.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, tomo 2.744, libro 673, folio 151, finca número 47.743.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado (plaza de Castilla, 1, Madrid), el 5 de abril de este año, a las diez de la mañana.

Segunda.—Para pujar, es preciso depositar antes el 10 por 100 del tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo.

Cuarta.—Las certificaciones del Registro y una descripción amplia del piso pueden verse en el Juzgado.

Quinta.—Los gravámenes anteriores y los créditos preferentes al de la Caja Postal, si los hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en ellos el rematante y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 5 de enero de 1984.—El Magistrado, José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario.—2.264-C.

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en autos número 1.488/1982, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don José Luis Navarro Moneo y esposa, doña Antonia Yagüe Vega; se ha acordado la venta en pública y segunda subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

Se ha señalado para el remate el día 10 de abril de 1984, a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.207.130 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de la subasta

«Vivienda, Piso 2.º, letra «D», situado en la planta 2.ª del edificio número 11, de la parcela 62-a-c, del polígono 6, en término municipal de Fuenlabrada (Madrid). Barcelona-14.

Está distribuida en diferentes compartimentos y servicios. Linda: al frente, meseta de planta, ascensor; vivienda letra «C» y resto de finca matriz; derecha, entrando, resto de finca matriz; izquierda, vivienda letra «A», y fondo, resto de finca matriz.

Se le asigna una participación del 2,55 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 7 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—2.303 C.

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 43-A-1 de 1981, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Postal de Ahorros, representado por el Procurador señor Guinea y Gauna contra don Angel María García Fernández y doña Concepción Alonso Gabriel, sobre reclamación de crédito hipotecario, y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días los bienes hipotecados, que al final se describen, para cuyo acto se ha señalado el día 12 de abril de 1984, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efectos en el día y hora anteriormente indicados en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta tercera.

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de 2.900.000 pesetas.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al 10 por 100 de mencionado tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo señalado.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que la certificación del Registro de la Propiedad, relativa a la finca hipotecada a subastar se encuentra en Secretaría, a disposición de los postores y que la titulación que obra en autos es la única que podrán exigir los mismos.

Séptima.—Que la finca a subastar es la siguiente:

Urbana veintiséis.—Piso séptimo, letra C, situado en la séptima planta sin contar la baja, del edificio número 17 situado en el solar número diecisiete, de la parcela doce del polígono Valleaguado en término municipal de Coslada. Ocupa una superficie construida aproximada de 91,67 metros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cocina con tendero y cuarto de baño. Linda por todos sus lados con resto de la finca matriz y además el frente, meseta de planta, hueco de los ascensores y vivienda letra B, y derecha, entrando vivienda letra D. Cuota: Dos enteros cuarenta y cuatro centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 620 del archivo, folio 193, libro 154 del Ayuntamiento de Coslada, finca número 12.584, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—2.301-C.

Don Miguel Angel Vegas Valiente, Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que en este Juzgado se tramitan bajo el número 1.501 de 1980, promovidos por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate, en nombre de don Rafael García Castellón y hoy

por fallecimiento de éste continuados por su viuda doña María del Carmen Valentín-Gamazo Fernández y sus hijos doña Beatriz, doña María del Carmen y don Rafael García Castellón Valentín-Gamazo, contra la Entidad «Valtieta, S. A.», sobre pago de cantidades, se anuncia por vez primera y término de veinte días la venta en pública subasta del siguiente inmueble que fue objeto de embargo a la referida demandada:

Terreno en término municipal de La Iglesiasuela (Toledo), al sitio del Soto, denominado «Los Ranchos», de cabida 20.731 metros cuadrados. Linda: Al Norte, camino o entrada del Ayuntamiento al río; Sur, con don Rafael García Castellón; al Este, con el río Tietar; al Oeste, terrenos del Ayuntamiento de La Iglesiasuela. El acceso a esta finca se verifica por el camino existente desde tiempo inmemorial que comienza en la carretera del aeródromo y que sigue en una longitud aproximada de unos 850 metros, hasta el límite de las fincas de don Rafael García Castellón y a través de dichas fincas del expresado señor se llega hasta la descrita denominada «Los Ranchos».

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina al tomo 1.395, libro 28 de La Iglesiasuela, folio 77, finca número 2.390.

La descripción actual con detalle de dicho inmueble se encuentra en los autos a disposición de cualquiera persona interesada en la subasta.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, se ha señalado el día 4 de abril próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

Primera.—Servirá como tipo para la subasta, la cantidad de 2.908.234 pesetas, en que la referida finca ha sido pericialmente tasada por el Arquitecto Técnico don Francisco Blanco Argibay, cuyo informe se encuentra en autos a disposición de los licitadores, y no se admitirán ofertas inferiores a las dos terceras partes de esa cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 en efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—La finca objeto de venta se halla aún inscrita a favor del primitivo ejecutante don Rafael García Castellón, que es quien se le vendió a la Sociedad demandada, por no haberse llegado a formalizar registralmente la transmisión e inscripción, por lo que el rematante habrá de proceder a realizarlo en la forma que al efecto establecen las Leyes.

Quinta.—Las cargas y gravámenes de carácter preferente que pudieran existir al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 6.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, que como mínimo al de la subasta exige la Ley, se expide el presente en Madrid a 12 de enero de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Angel Vegas Valiente.—El Secretario.—2.271-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hago saber: Que el día 4 de abril próximo, a las once de la mañana, y si por causas de fuerza mayor hubiere de suspenderse en el siguiente día o sucesivos hábiles, a la misma hora, se cele-

brará en este Juzgado, plaza de Castilla segunda planta, y por primera vez, la subasta pública, acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.301/83, promovido por la Empresa «Nacional de Fertilizantes, S. A.», contra don Manuel González Domínguez y doña Dolores Teresa Navarro Canales, domiciliadas a efectos de este procedimiento en Zafrá (Badajoz), edificio Alcázar, portal 28, 1.ª, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.928.000 pesetas, fijadas por las partes en la escritura, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; consignándose previamente el 10 por 100 por lo menos de dicho tipo.

Segunda.—Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—La certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª se halla unida a autos, donde podrá examinarse.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno denominada A-2, a los sitios camino de los Santos, Pozo del Cura y San Cristóbal, que forma parte del cercado conocido por Ventorrillo, en término de Zafrá, de 1 hectárea 30 centiáreas, que linda: Norte, parcela A-1; Este, camino de acceso a las parcelas; Sur, parcela A-3, y Oeste, finca de Manuel Narciso González Domínguez, hoy de Francisco Javier Martín de Castro. Cuota, 5,88 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafrá al libro 122, folio 147, finca 6.676.

2. Parcela de terreno denominada A-5, en mismo sitio y término que la anterior, de cabida 1 hectárea 80 centiáreas, que linda: Norte, parcela A-4; Este, camino de acceso; Sur, parcela A-6, y Oeste, finca de don José García Jiménez. Dentro de su perímetro existe un depósito de agua general de todas las parcelas que componen el cercado conocido por Ventorrillo.

Inscrita al libro 122, folio 153, finca 6.679.

3. Parcela de terreno denominada B-1, a los mismos sitio y término y cercado, de 1 hectárea, de los que 28 áreas 28 centiáreas 60 decímetros cuadrados radican en término de Zafrá y el resto de 71 áreas 40 centiáreas, en término de los Santos de Maimona. Linda: Norte, camino de Zafrá a los Santos de Maimona; Este, parcela G-1; Sur, parcela B-2, y Oeste, camino de acceso a las parcelas y de servidumbre a favor de la finca de don José García Jiménez. Cuota, 5,88 por 100.

Inscrita en el término de Zafrá, libro 122, folio 157, finca 6.681, y en el de Los Santos de Maimona, al libro 218, folio 1, finca 14.958.

4. Parcela de terreno denominada E-2, en los mismos sitio y término que las anteriores, de 1 hectárea, que linda: Norte, camino de Zafrá a Los Santos de Maimona; Este, vértice del ángulo formado por los dos caminos que conducen a la villa de los Santos de Maimona desde Zafrá y Puebla de Sancho Pérez; Sur, camino de Puebla de Sancho Pérez, a los Santos de Maimona, y Oeste, zona común de las parcelas con el camino de acceso a las parcelas que desemboca en esta finca y con parcela E-1. Cuota, 5,88 por 100.

Inscrita en el mismo Registro de Zafrá, libro 218 de Santo de Maimona, folio 21, finca 14.963.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación por lo menos en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.272-C.

El ilustrísimo señor don Miguel Angel Vegas Valiente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario número 400/82, tramitado ante este Juzgado a instancia de la Caja Postal de Ahorros contra doña María del Carmen Fort Ruiz, don Juan Díaz de la Torre y cooperativa de viviendas «Parque del Sur», en reclamación de determinado préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a pública y primera subasta, la siguiente finca en término municipal de Málaga:

Urbana.—Finca número treinta y siete. Vivienda tipo B, izquierda, en planta octava de las altas del edificio número 25 de la urbanización Parque del Sur, situada en el sector de Ciudad Jardín de esta ciudad, lugar conocido por Huerta de San Rafael, en el partido de Guadalmedina, finca número 13.373, folio 38 del tomo 1.582, inscripción primera, que es la extensión. Tiene una superficie útil aproximada de 69 metros 84 decímetros cuadrados y construida aproximada de 88 metros 89 decímetros cuadrados. Se compone de hall de entrada, cocina, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo, terraza principal y de servicio, pasillos y armarios empotrados. Linda: Frente, zona de escalera y piso tipo A; izquierda de planta, derecha entrando hueco de ascensor y vivienda tipo B, derecha de su planta; izquierda, fachada lateral izquierda del edificio, y fondo, con fachada principal del edificio. Cuota: 2,30 por 100.

Para celebrar la subasta se ha señalado el día 12 de abril próximo, a las once horas y de suspenderse por fuerza mayor, la misma hora de los días hábiles sucesivos, de lunes a viernes; previniéndose a los licitadores:

Primero.—Será tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 302.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior.

Segundo.—Han de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1984, para publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Vegas Valiente.—El Secretario.—2.302-C.

Don Hipólito Hermida Cebreiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 20/80, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Exterior de España», representado por el Procurador señor Vázquez Salaya contra don Alberto Putín Bertache y doña Nora Guidini, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 6 de abril a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número 42, piso 4.º derecha, y se llevará a efecto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 4.875.000 pesetas y 375.000 pesetas, respectivamente, para la primera y segunda finca.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de referido tipo.

Quinta.—Que los títulos, suplidos, se hallan de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para poder ser examinados, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

1.º Urbana.—Parcela de terreno en el término de Fuenlabrada. Ocupa una superficie de 782 metros cuadrados. Linda: Al frente, Sur, en línea de 28,40 metros con la carretera de Fuenlabrada; por la derecha, entrando, en 42 metros con la finca adquirida por don Sergio Juárez Mora; por la izquierda, en línea quebrada de dos rectas que miden de frente y fondo, 15,55 metros y 30,20 metros, con el arroyo de la Aldehuela, y por el fondo, Norte, en 8,70 metros con el mismo arroyo.

Inscrita en el tomo 342, libro 108, de Fuenlabrada, folio 110, finca 9.581, inscripción segunda.

2.º Rústica.—Tierra situada en el término de Fuenlabrada, en el denominado camino de Pinto. Ocupa una superficie aproximada de 86 áreas. Linda: Al Norte, con el camino de Pinto; al Este, con tierra de los herederos de Santiago Alonso y los de Francisco Escolar; al Sur, con los herederos de Francisca Escolar, y al Poniente, con herederos de Carlos de la Vieja.

Inscrita en el Registro de Leganés, al tomo 233, libro 80 de Fuenlabrada, al folio 93, finca número 7.161, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y uno de los diarios de mayor circulación de esta capital y sitio de costumbre de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 17 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Hipólito Hermida Cebreiro.—El Secretario.—2.270-C.

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos del número 1.214/1976-F, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel, en nombre y representación de «Banco Popular Español, S. A.», contra la Entidad «Gálvez, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 4 de abril próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 4.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para

tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

En Aranjuez (Madrid), Urbana.—Edificio cercado con tapia de hormigón y ladrillo, sito en Aranjuez, entre el río Tajo y la carretera de Andalucía y Madrid, por donde tiene su entrada principal. Está destinado a fábrica, y se compone de una nave para usos industriales que ocupa cientos sesenta metros cuadrados de superficie, una vivienda para el uso del Guardia de la finca y patio. Ocupa toda una extensión superficial de dos mil ciento ochenta y ocho metros setenta decímetros cuadrados, y linda: Por su derecha, entrando, Norte, parcela de don Antonio Díaz Heredero; izquierda, Sur, con casa de don Antonio García Bueno; espalda, Oeste, con el río Tajo, y por su frente, Este, con la carretera de Madrid. Tiene el derecho de recibir las aguas por riego de la parcela de don Antonio García Bueno, situada al Sur de ésta, y obligación de dejarla paso para el mismo fin, a la parcela que linda con ésta, por el Norte, propiedad de don Antonio Díaz Heredero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.487, libro 71, folio 190, finca número 2.181, inscripción once.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario judicial.—2.258-C.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de los de esta capital, en los autos seguidos bajo el número 1.517/83-P. E., por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María Pilar o Pilar García Vaqueiro, contra «Coimsa, S. A.», se saca por primera vez a la venta en pública subasta la siguiente finca:

2.º Piso tercero A, número 16, situado en la planta tercera de la casa números 7, 9, 11 y 13 de la calle de Arboleda, de la villa de Getafe (Madrid). Tiene una superficie útil de 63 metros 81 decímetros cuadrados, y construida de 92 metros y 26 decímetros cuadrados. Consta de tres dormitorios, baño, cocina, salón-comedor, dos terrazas y un cuarto trastero en planta de sótano, designado con el número 13 según proyecto. Linda: al Norte, con fincas de don Luis Vara Herreros y doña Andrea Ortega, y con patio de la propia finca; al Sur, con patio de la propia finca, piso tercero letra B y pasillo común de distribución en planta; al Este, con el patio últimamente citado y con finca de don Clemente Montero, y al Oeste, con el patio citado en primer lugar, caja de escalera del propio edificio y pasillo común de distribución de planta. Le corresponde una cuota de participación en el total valor del inmueble de 2,84 por 100.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.566, libro 608, folio 202, finca número 45.289, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, el día 27 de marzo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a la misma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos se conforman con los títulos de propiedad sin tener derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de enero de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—856-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.534/79, se siguen autos de secuestro judicial, a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don José Granados Weil, contra Cooperativa de Abastecimientos de Frutas y Hortalizas del Municipio de Oviedo, sobre realización de préstamo hipotecario; en los cuales se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública, primera subasta, término de quince días y demás condiciones legales, la finca hipotecada objeto de este procedimiento que es la siguiente:

En Oviedo.—Almacén, situado en calle Pérez Galdós, con vuelta a Calderón de la Barca.—Un edificio que estuvo destinado a la fabricación de productos mecánicos y metálicos, que consta de dos cuerpos de edificación, que sensiblemente corresponde a los trozos de solar adquiridos en escrituras separadas; el primero de ellos o principal, situado en la esquina de las dos calles de situación del solar, mide 1.235 metros 64 decímetros cuadrados y consta de una sola planta distribuida interiormente en nave industrial propiamente dicha y oficinas y servicios, mientras que el segundo, a la derecha de aquél, visto desde la calle de Benito Pérez Galdós, cuenta con dos plantas de altura interiormente comunicadas entre sí, estuvieron destinadas a almacén y ocupa el resto de la total superficie del solar. Linda: frente, calle de Pérez Galdós; izquierda, entrando, calle de Calderón de la Barca; fondo, finca de don Pelayo Alonso Fernández, y derecha, bienes de don Eduardo de Pablos Pérez. Su frente principal se orienta a la calle de Pérez Galdós. Está construido a base de columna de hormigón, fábrica de ladrillo y cubierta de fibro-cemento, y la sección destinada a oficinas, en el chaflán de las dos calles, consta de dos plantas interiormente y también comunicadas entre sí, y ocupa 137 metros del total. Título: Le pertenece por compra que hizo a «Jorma, S. A.».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo, al tomo 1.775, libro 1.206, folio 54, finca número 17.678, inscripción segunda.

Se ha señalado para el remate el día 27 de marzo próximo a sus once horas,

de forma doble y simultánea, en este Juzgado y el correspondiente de Oviedo, y regirán además las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de veintiocho millones (25.000.000) de pesetas, convenido en la escritura de préstamo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de este tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—La subasta tiene lugar, de forma doble y simultánea, en este Juzgado y el de Oviedo, y si hubiese dos posturas iguales se abrirá nueva licitación en forma legal entre los rematantes, y la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—857-3.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Gueibenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 872-V-82, a instancia de la Caja Postal de Ahorros contra don Rafael Morote Arroyo, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, en quiebra y plazo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

«Urbana.—Once, cuarto izquierda, situado en la planta cuarta, sin contar la baja, de la casa en Madrid y su calle de San Marcos números 12 y 14 modernos. Ocupa una superficie aproximada de 63 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, piso derecha de su planta, patio al que tiene tres huecos, caja y rellano de la escalera por donde tiene su entrada y otra vez el piso derecha de su planta; izquierda, entrando, testero de la casa; derecha, calle de su situación, a la que tiene un hueco con balcón, y fondo, con pared izquierda de la casa. Cuota, nueve enteros y noventa y siete centésimas por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid, al folio 210, del libro 2.054 del archivo, Sección Segunda, finca número 60.415, inscripción primera.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 3 de abril próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 375.000 pesetas, 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que caso de tener que ser suspendida la subasta por causas de fuerza mayor, la misma, se celebrará al siguiente día hábil de su señalamiento o, en su caso, en los sucesivos al mismo a igual hora.

Dado en Madrid a 25 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Gueibenzu Romano.—El Secretario.—2.268-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.460/82, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra «Inmobiliaria Peñalara, S. A.», doña Joaquina Anselmo Picado y don José María Pérez de la Guruceta, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 4 de abril de 1984 y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Casilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 2.181.579 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Piso en Alcalá de Henares, polígono La Serna, calle Duquesa de Badajoz, torre 15, bajo B.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al tomo 2.919, libro 737, folio 188, finca 53.905.

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.267-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital en los autos de juicio ejecutivo número 224/1983, seguidos a instancia de «Burgalesa de Inversiones, S. A.», representada por el Procurador don Francisco de las Alas

Pumaríño, contra don Emilio Martín Villa y otro sobre reclamación de 1.380.000 pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el inmueble embargado a los demandados, que es el siguiente:

Piso vivienda 7.ª, letra A, del inmueble de la casa situada en la avenida del Generalísimo, número 30, antes 26, y actualmente paseo de la Castellana, número 140, de Madrid. Tiene una superficie de 140,49 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid al folio 161, libro 421 del archivo, 225, 1.ª sección, finca número 10.836.

Valorado en 9.275.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 5.ª planta, el día 8 de marzo próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 30 por 100 del tipo de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de mismo; que los autos y la certificación de lo que respecta a títulos de propiedad obra unida a los autos, si bien no figura inscrita a nombre de los demandados en el Registro de la Propiedad, por lo que será condición indispensable que el rematante, conforme dispone el artículo 140 del Reglamento para ejecución de la Ley Hipotecaria, en su regla 5.ª, verifique la inscripción omitida antes o después del otorgamiento de la escritura de venta en el término que se señale, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Estado» expido la presente en Madrid a 7 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.286-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos seguidos en este Juzgado con el número 494/83, a instancia de don Antonio de Lorenzo y Sánchez, representado por el Procurador señor Alvarez del Valle contra don Manuel Lavín Abascal y su esposa, doña María Martín Sánchez, sobre realización de préstamo hipotecario, representado por acciones, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se ha acordado la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, tipo estipulado en la escritura de hipoteca y demás condiciones legales, de la finca hipotecada objeto de este procedimiento que es la siguiente:

Casa de una sola planta y aprovechando el desnivel del terreno un almacén, construida sobre la parcela señalada con el número 121 del plano de parcelación de la tercera fase en «El Encinar del Alberche», en término municipal de Villa del Prado. La edificación ocupa unos 100 metros cuadrados, aproximadamente y se compone de cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina, baño, aseo y terraza. Su construcción es de mampostería y ladrillo solada de terrazo, cubierta a cuatro aguas con pizarra, teniendo sus correspondientes servicios. El resto del terreno, que tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados, se destina a jardín. El solar linda: al Norte, con finca matriz; Sur, avenida del Encinar; Este, parcela número 122 de igual fase, y Oeste, parcela número 120 de la misma fase.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, en el

tomo 345 del archivo general, libro 99 del Ayuntamiento de Villa del Prado, folio 49, inscripciones primera y segunda de la finca número 8.816.

Se ha señalado para el remate el día 17 de abril próximo, a las once horas, ante este Juzgado, situado en plaza de Castilla, número 1, planta cuarta.

Servirá de tipo de subasta la cantidad de dos millones trescientas mil (2.300.000) pesetas, estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, y registrarán además las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del indicado tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—2.281-C.

ORENSE

Edicto

El ilustrísimo señor don Juan Luis Pía Iglesias, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de este partido,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 350/1983, a instancia de «Aluminios La Estrella, S. A.», representada por el Procurador don Jesús Marquina Fernández, contra «Fundiciones Industriales de Aluminio, S. A.», en rebeldía; hoy en ejecución de sentencia se sacan a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la ejecutada, y que luego se dirán, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, y que para tomar parte en dicha subasta habrá que depositarse previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha valoración, y que podrá cederse el remate a tercero, que constará así en el acta de subasta, la cual tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, el día 2 de abril próximo y hora de las diez treinta:

Finca embargada a la ejecutada, parcela de terreno al nombramiento de segundo sector del polígono industrial de San Ciprián de Viñas, de unos 3.800 metros cuadrados, que linda: Norte, con acceso principal al polígono que une la carretera nacional Villacastín a Vigo con la provincial Orense-Maceda; Sur, con más terreno propiedad de la Caja de Ahorros Provincial de Orense, según alineación recta; Este, con carretera de servicio que, partiendo de la principal de acceso al polígono, desemboca en las cercanías de la iglesia de Santa Cruz, y Oeste, con carretera de servicio que también parte a la vez de la de acceso principal.

Ha sido valorada dicha finca en la cantidad de 136.999.000 pesetas.

Que las cargas que pesan sobre la referida finca son: Garantía de reintegro al Tesoro de 34.000.000 de pesetas, importe de la subvención concedida a la ejecuta-

da, acogida a los beneficios del Gran Área de Expansión Industrial de Galicia, que fue concedida en 14 de enero de 1978 e inscrita en 22 de diciembre del mismo año.

Otra garantía del reintegro al Tesoro de la suma de 15.950.000 pesetas, subvención concedida al igual que la anterior con fecha 25 de septiembre de 1980, en virtud de expediente AG-528, que fue anotada el 23 de julio de 1982.

Asimismo se hace constar que las cargas que afectan a la finca embargada quedan subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan.

Dado en Orense a 10 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, Juan Luis Pía.—El Secretario.—2.259-C.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 12 de abril, 11 de mayo y 5 de junio próximo tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta, por primera, segunda o tercera vez, de los siguientes bienes:

Local comercial en planta baja de la casa hoy número 7 de la calle Artekale, a la derecha del portal de entrada a las viviendas, con una superficie de 106 metros cuadrados, de Berriozar-Pamplona. Valorada en 500.000 pesetas.

Dicha finca fue hipotecada, y para el cobro de las cantidades adeudadas se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.005-A/1982, a instancia de don José María Lezaun Labiano, contra don Santiago Blanco González y doña Teresa Martín Pérez, y se hace constar:

Primero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Segundo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero.—Que para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración; y para hacerlo en la segunda y tercera subasta deberán consignar el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que es el 75 por 100 del de la primera.

Cuarto.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de 500.000 pesetas pactado por las partes, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la indicada cifra, no admitiéndose tampoco postura inferior a dicho tipo, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Pamplona a 9 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 2.316-C.

SAN FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 88/1982-B, promovido por la Caja de Ahorros del Penedés, contra don Jerónimo Gervilla Hernández y doña María Márquez Galindo, gozando la primera del beneficio de pobreza, en reclamación de un presta-

mo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Piso 2.º, 2.ª, de la casa número 2 de la calle San Gabriel, de Sant Feliú de Llobregat, destinado a vivienda, integrada por recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios y servicios, más terraza; de su superficie 79,59 metros cuadrados. Lindante: frente, considerando como tal la calle de San Gabriel, con proyección a dicha calle; derecha, finca de los señores Cusó y Cortés; izquierda, finca de doña Rosa Fontanals y escalera, y fondo, escalera y vivienda 1.ª en parte mediante patio. Su cuota 7,99 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 1.758, libro 201, folio 4, finca número 17.302, inscripción tercera.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 17 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Dalt, números 10-12, de Sant Feliú de Llobregat, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sant Feliú de Llobregat a 3 de febrero de 1984.—El Juez de Primera Instancia accidental.—El Secretario.—1.394-A.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 693 de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por don José María Sanz de Acedo y Oela, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 30 del próximo mes de marzo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 2.836.000 pesetas.

Descripción de la finca

Número 5, vivienda derecha de la planta 2.ª, de 81,44 metros cuadrados de superficie, del bloque número 2 del polígono Borda-enea, barrio de Trincherpe, en Pasajes de San Pedro. Tiene como anejo el trastero número 3 de la planta bajo cubierta que mide 13,46 metros cuadrados.

Dado en San Sebastián a 3 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—602-D.

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 270 de 1983, sección 2.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador de los Tribunales, don Ignacio Pérez-Arregui Fort, contra la finca especialmente hipotecada por don Cesáreo Augusto Torriña y otra, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final. Y sale sin sujeción a tipo por tratarse de tercera subasta.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 10 del próximo mes de abril y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado;

que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada, y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 3.510.000 pesetas.

Descripción de la finca

Local número 24. Piso vivienda que se identifica por 4.º B, integrado en parte de la planta alta 4.ª, del edificio número 8-C, del polígono 54 de Irún, en la calle Dario Regoyos, sin número. Ocupa una superficie construida de 82,37 metros cuadrados. Tiene asignado como anejo el trastero número 5 de la planta baja. Cuota de elementos comunes de 1,44 por 100. Finca registral número 25.588, al tomo 1.058, libro 458 de Irún, folio 15 vuelto, inscripción tercera.

Dado en San Sebastián a 9 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—872-8.

SEGOVIA

Edicto

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolivar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por «Agrupación Inmobiliaria Litos, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Finca número 6 de la urbanización Cam-poverde, ubicada en El Espinar, distrito de San Rafael, que es el piso 2.º, letra B, planta 2.ª del edificio módulo 6 «Picos de Europa», que ocupa una superficie de 82 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: frente o entrada, elementos comunes del edificio; derecha, entrando, piso A de su planta; izquierda, módulo 5, elementos comunes del conjunto y fondo, elementos comunes del conjunto. Tiene como anejo el cuarto trastero señalado con el número 6, sito en la planta baja del edificio, y le corresponde una cuota en los elementos comunes del edificio del que forma parte del 6,154 por 100, y en los elementos comunes del conjunto, del 0,700 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 2.851, libro 131, folio 13, finca número 10.239, tasada en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 3 de abril próximo y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar en ella.

No se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 13 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, Adolfo Prago de Oliver y Tolivar.—El Secretario.—1.398 A.

SEVILLA

Edictos

En los autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia, con el número 335 de 1983, a instancia de la Procuradora doña Pilar Acosta Sánchez, en nombre y representación de doña Dolores Restituto García, contra don Ramón Moreno González, sobre divorcio, con fecha 18 de diciembre de 1983 se dictó sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Procuradora doña Pilar Acosta Sánchez, en nombre y representación de doña Dolores Restituto García, contra su esposo, don Ramón Moreno González, debo decretar y decreto el divorcio de los expresados cónyuges, con todas sus consecuencias legales; sin especial condena en las costas causadas. Por la rebeldía del demandado, no fiquese esta sentencia en la forma que determinan los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no solicita la parte actora la notificación personal, dentro del término del quinto día. Notifíquese esta sentencia, una vez firme, al Registro Civil correspondiente.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo, Luis Lozano Moreno, siendo publicado en el mismo día.»

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, don Ramón Moreno González, expido y firmo el presente en Sevilla a 27 de diciembre de 1983.—El Secretario.—1.172-C.

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.441 de 1980, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Leonardo Durán Pérez, representado por el Procurador señor Martín Toribio, contra don Luis Fernández Cortés y doña Concepción Fernández Vacas; se saca a la venta en pública subasta por vez primera, término de veinte días, el bien que se dirá, señalándose para su remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de mayo próximo a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos al 25 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación

existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación:

Casa marcada con el número 13 de la calle Fernández Ruano, de Córdoba, que linda: por la derecha, saliendo, con la calleja de Arriaza; por la izquierda, con el número 19, hoy 15, de la calle de su situación, y por la espalda, con el número 15 de la calle de Arriaza. Tiene una superficie de 112 metros 32 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo y libro 161, folio 41, finca número 7.481, inscripción segunda.

Tasada en la escritura de hipoteca en 1.100.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 6 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—2.294-C.

TARRASA

Edictos

En virtud de lo acordado por el ilustre señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia, en proveído de hoy, dictado en autos según el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Tarrasa, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Joaquín Sala y Prat, contra «Obras I, Sociedad Anónima», número 318/1983, por medio del presente se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que se dirá. Dicho acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 18 de abril de 1984, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

No serán admitidos como licitadores quienes no hayan previamente consignado el 10 por 100 de 2.883.720 pesetas, importe de la valoración-tipo pactado en la escritura de hipoteca.

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el importe del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Número 6. Vivienda en planta entre-suelo, puerta 2.ª, de la casa sita en esta ciudad, calle Eugenio d'Ors, número 3, que ocupa una superficie edificada de 72,20 metros cuadrados y está compuesta de varias habitaciones y servicios. Linda: frente, Norte, dicha calle; derecha, entrando, Oeste, «Arco de Plata, Sociedad Anónima»; izquierda, Este, caja de escalera y vivienda puerta 1.ª de esta planta, y fondo, Sur, caja de escalera y rellano donde abre puerta, caja ascensor, patio donde abre puerta, caja de ascensor, patio planta. Coeficiente de participación en los elementos comunes del total inmueble: 2,68 por 100.»

Inscrita al tomo 2.280, folio 168, finca 43.971, Registro número 1 de Tarrasa.

Con respecto a la identificación de la finca y su titularidad, así como respecto a las cargas y gravámenes que pesan sobre la misma, estarán de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación librada conforme ordena la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Tarrasa a 4 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 1.391-A.

En virtud de lo acordado por el ilustre señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia, en proveído de hoy, dictado en autos según el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Tarrasa, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Vicente Ruiz y Amat, contra «Obras I, S. A.», número 279/1983, por medio del presente se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que se dirá. Dicho acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 17 de abril de 1984, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

No serán admitidos como licitadores quienes no hayan previamente consignado el 10 por 100 de 3.303.040 pesetas, importe de la valoración-tipo pactado en la escritura de hipoteca.

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el importe del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Número 20. Vivienda en piso 0.º, puerta 4.ª, de la casa número 3 de la calle Eugenio d'Ors, de esta ciudad, ocupa una superficie edificada de 73,70 metros cuadrados, y está compuesta de varias habitaciones y servicios. Linda: frente, Norte, patio de luces y vivienda puerta 1.ª de esta planta; derecha entrando, Oeste, escalera de acceso y rellano donde abre puerta y vivienda puerta 3.ª de esta planta; izquierda, Este, «Obras I, S. A.», y fondo, Sur, proyección vertical, patio de uso de la finca 2. Coeficiente: 3,17 por 100 en los elementos comunes del total inmueble. Inscrita al tomo 2.295, folio 37, finca 44.258.»

Con respecto a la identificación de la finca y su titularidad, así como respecto a las cargas y gravámenes que pesan sobre la misma, estarán de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación librada conforme ordena la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Tarrasa a 14 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 1.390-A.

VALENCIA

Edictos

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Valencia, número 4.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 1.467 de 1982, autos de juicio mayor cuantía, a instancias de don Cesáreo Gargallo Izquierdo, y otros, representado por el Procurador señor Recuenco Gómez, contra don Juan Gargallo Izquierdo, en reclamación de 2.554.000 pesetas, importe del principal más los intereses y las costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 2 de abril próximo a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto el 25 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.—Los títulos de propiedad, consistentes en la certificación de cargas que obra unida a autos, y éstos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, en donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir otros. Y las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en término de Moncada, inscrita en el Registro de la Propiedad del tomo 142, libro 18 de Moncada, folio 214, finca 2.631, inscripción segunda.

Tasada en dos millones setecientos cincuenta mil (2.750.000) pesetas.

Advirtiéndose que si la subasta, no pudiera celebrarse el día señalado, por motivos de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente, o sea, el día 3 de abril, a la misma hora.

Dado en Valencia a 25 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—2.274-C.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del artículo 1.601 de 1980, promovidos por Fernando Merelo Diaz y otro, representado por la Procuradora señorita Asins Hernández, contra Alfonso Moltó Climent y otros, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados, que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 3 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primer lote:

Vivienda de la derecha, mirando a la fachada en el piso 5.º, señalada su puerta con el número 10 de la escalera. Tiene una superficie construida aproximada de 105 metros cuadrados. Linda: derecha y fondo, los generales de la finca de que forma parte; izquierda, la señalada con el número 9. Con una cuota en elementos comunes de 5 centésimas.

Inscrita en el Registro de Valencia número 1, al tomo 1.336, libro 269, sección 1.ª de afueras, folio 193, finca 27.352, inscripción primera.

Valorada en siete millones (7.000.000) de pesetas.

Segundo lote:

Una dieciochoava parte indivisa de la planta de sótano destinada a aparcamiento, con una superficie aproximada construida de 255 metros cuadrados. Tiene los mismos lindes que la finca de que forma parte y su acceso por una rampa pendiente que se inicia en el lateral izquierdo de la fachada. Con una cuota en elementos comunes de 7 centésimas.

Inscrito en el Registro de Valencia número 1 al tomo 1.564, libro 328, sección 1.ª de afueras, folio 240, finca 27.341, inscripción dieciocho.

Valorada en cuatrocientos seis mil (406.000) pesetas.

Forman parte de una casa en esta ciudad de Valencia, paseo de Valencia al Mar, hoy avenida de Vicente Blasco Ibañez, número 24. Ocupa 369 metros 65 decímetros cuadrados y linda: frente, dicho paseo, hoy avenida; derecha, entrando, inmueble número 22; izquierda, el número 26, ambos de la misma avenida, y fondo, el señalado con el número 9 de la calle Periodista Badia. Consta de planta de sótano diáfano o sin distribución con acceso por rampa pendiente, situada en el lateral izquierdo mirando a la fachada, de planta baja con un local comercial que tiene cuatro puertas de acceso, diáfano y sin distribución, con una andana o altillo y medio de éste, zaguán con ascensor y montacargas y escalera que conduce a ocho plantas altas y terraza superior de uso común. La primera planta alta, se divide en dos locales comerciales, también diáfanos y sin distribución, con servicios sanitarios y señalados en la escalera con los números 1 y 2. Y las restantes plantas se dividen en dos viviendas cada una, numeradas con los ordinales 3 al 18, en la escalera. Cada vivienda consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, baño y aseo y cocina-office. Los entresuelos comerciales disponen de sendas terrazas descubiertas, de donde empieza precisamente el patio de luces posterior de la finca. Los números impares de la escalera recaen a la izquierda mirando a la fachada y los pares a la derecha.

Dado en Valencia a 6 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—2.282-C.

VERA

Edicto

Don Diego Granados García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Vera (Almería) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la fe del Secretario que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo número 136/1980, promovidos por la Entidad mercantil «Construcciones Jerez Ramos, S. A.», representada por el Procurador don Emilio Alberto Morales García, contra «Promociones Puerto Rey, Sociedad Anónima», con domicilio social en Vera, urbanización Puerto Rey, hoy en ejecución de sentencia, en los que se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por primera vez, y plazo de veinte días y precio de tasación, la siguiente finca:

«Urbana: Parcela de terreno sita en el pago de Puerto Rey, término de Vera, de 38.763 metros cuadrados, quedando reducida después de nueve segregaciones que suman un total de 6.206 metros cua-

drados, a la cantidad de 32.557 metros cuadrados; dicha parcela linda: al Norte, resto de la finca matriz y porción de la total, vendida a Wim Poppe y carretera asfaltada abierta a la principal; Este, el citado señor Poppe y zona marítima, y Oeste, resto de la total. No constituyen objeto de la subasta las parcelas números 23, 17-A, 46, 43, 54, 35, 45, 30 y 10 de la urbanización ni la participación de las mismas en los elementos comunes de la urbanización. Se reitera que la cabida total de la finca objeto de la subasta lo constituyen 32.557 metros cuadrados, que han sido tasados en la suma de 16.000.000 de pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, se ha señalado el día 6 de abril del corriente año y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta la cantidad en que ha sido valorada la finca descrita, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avatío.

Segunda.—Que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 del valor, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo tomar parte a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado a las responsabilidades que de ellas se derivan, y

Cuarta.—Que el título de propiedad de la finca se encuentra de manifiesto en Secretaría, para que pueda ser examinado por quien desee tomar parte en la subasta, debiéndose conformarse con él el rematante.

Dado en Vera a 6 de febrero de 1984. El Magistrado-Juez, Diego Granados García.—El Secretario.—2.287-C.

ZARAGOZA

Don José Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 666-A de 1983, seguido a instancia de «Caravaning San Jorge, S. A.», representado por la Procuradora señora Mayor, contra «Tejas y Ladrillos de San Juan, S. A.», y otros, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 22 de marzo de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Campo en término de Rabal, partida de «Las Navas», barrio de San Juan de Mazarrafar, de Zaragoza, de 3 hectáreas 74 áreas 74 centiáreas de superficie, que linda: Norte y Oeste, con resto de finca matriz de la cual se segregó; Este, camino de Batán, y Sur, brazal de los Cartujos. Dentro de su perímetro se halla un edificio de sólo piso firme, de ignada superficie y una fábrica de ladrillo y teja, que comprende un horno de 624 metros cuadrados y dos cubiertas para almacenes de 384 metros cuadrados cada uno y demás obras accesorias destinadas para la fábrica.

Se halla inscrita al tomo 399, folio 169, finca 2.468. Valorada la finca en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza, 24 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, José Fernando Martínez-Sapiña y Montero.—El Secretario.—2.370-C.

Don José Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 828-B de 1983, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Bonilla, contra doña María Pilar Pérez Val, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 3 de abril de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de segunda subasta, será con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

1.º Número uno.—Casa en Quinto de Ebro y su calle Nevería, número 59 moderno. Consta de dos plantas. La planta baja se destina a local agrícola, zaguán de entrada y caja de escalera. La planta primera, a vivienda, que consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño pasillo, armarios, balcones, cuarto trastero y terraza. La superficie construida en planta baja es de 103,04 metros cuadrados, y en planta primera, de 118,83 metros cuadrados y una superficie útil de 96,47 metros cuadrados. El resto de la extensión se destina a zona verde o corral. Inscrita al tomo 282, libro 15, folio 102, finca 2.929. 4 300.000 pesetas.

2.º Número dos.—Edificio de nueva planta, destinado a hostel, sito en Quinto de Ebro y su paseo de Ronda, sin número que lo distinga. Consta de semisótano, en el que se ubican la sala de calderas y cuartos de contadores, quedando el resto como disponible; se accede a él mediante escalera común al resto de las plantas. De planta baja, en la que se sitúa el comedor, bar-salón social, cocina, vestíbulo-

recepción y servicios. De planta primera, con ocho habitaciones, todas ellas con baño. De planta segunda, que no se distribuye, quedando disponible. La superficie construida en semisótano es de 196 29 metros cuadrados; la planta baja, de 137,34 metros cuadrados, y las plantas primera y segunda, de 154,40 metros cuadrados cada una de ellas. El resto de la extensión, de 147,78 metros cuadrados, se destina a natio de luces. Inscrito al tomo 282 libro 15, folio 94, finca 1 912. 7.000.000 de pesetas.

Total: 11.300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 17 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Fernando Martínez Sapiña y Montero.—El Secretario.—2.558-C.

El ilustrísimo señor don Vicente García-Rodeja Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 29 de marzo de 1984, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de las fincas hipotecadas que se persiguen en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 450 de 1979, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con los beneficios legales de pobreza, representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra «Patentes Simplex Aerotérmicas, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del precio de tasación, y que no se admitirán posturas inferiores a la misma; que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse con facultad de ceder a tercero.

Fincas que se venden, con expresión del precio de tasación:

1. Local en planta baja, susceptible de división y de comunicación con los edificios colindantes, y a su vez comunicado con el de la planta primera alzada, de unos 370 metros cuadrados de superficie útil y una participación en el valor total del inmueble de 10,25 por 100. Inscrito al tomo 1.238, libro 27, folio 1, finca 1.630. Valorado a efectos de subasta en 1.625.000 pesetas.

2. Local en primera planta alzada, susceptible de división, de unos 400 metros cuadrados de superficie útil, comunicado por escalera interior propia con el de la planta baja o número 1, y con una cuota de participación de 14,75 por 100. Inscrito al tomo 1.238, libro 27, folio 7, finca 1.631. Valorado a efectos de subasta en 2.275.000 pesetas.

3. Piso primero, letra B, en la segunda planta alzada, de unos 77,87 metros cuadrados de superficie útil, incluyendo la terraza, y una cuota de 3,32 por 100. Inscrito al tomo 1.238, libro 27, folio 15, finca 1.633. Valorado en 547.000 pesetas.

4. Piso primero, letra C, en segunda planta alzada, de unos 86,36 metros cuadrados de superficie útil, incluyendo la terraza, y una cuota de 3,55 por 100. Inscrito al tomo 1.238, libro 27, folio 19, finca 1.634. Valorado en 585.000 pesetas.

5. Piso primero, letra D, en la segunda planta alzada, de unos 100,78 metros cua-

drados de superficie útil, en los que se incluyen la terraza y una cuota del 4,13 por 100. Inscrito al tomo 1.238, libro 27, folio 23, finca 1.635. Valorado en 680.000 pesetas.

Las fincas descritas forman parte de urbana en término municipal de Cuarte, partida «Debajo de la Venta», cuya fachada principal recae al llamado camino de Campo del Tejar, donde todavía no tiene número.

La hipoteca se extiende a los objetos muebles, frutos y rentas expresados en el artículo 111 de la Ley Hipotecaria y a los edificios construidos en las fincas hipotecadas por los hipotecantes o los deudores.

Dado en Zaragoza a 20 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Vicente García-Rodeja Fernández.—El Secretario.—2.557-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico, oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

REVUELTO BOGATELL, Jaime; natural de Barcelona, soltero, conductor, de veintiséis años de edad, hijo de Jesús y de Marina, con último domicilio en Barcelona, Los Morabos, 16; procesado en causa número 1 de 1983 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Tarraça.—(374.)

GARCIA SANCHEZ, Roberto; de diecinueve años de edad, soltero, estudiante, hijo de Juan y de Mirta, natural de La Habana (Cuba), con último domicilio en calle Magdalena, 29, 1.º; procesado en causa número 74 de 1983; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid.—(392.)

ROMERA CRUZ, Mario; hijo de María y de Adoración, natural de Igualada, soltero, del comercio, de treinta años de edad, con último domicilio en Barcelona, calle Espronceda, 279-281, o en Badalona, calle Lloreda, 8, 1.º 2.º; procesado en causa número 867 de 1983 por talón sin fondos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona.—(391.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa s/n., Juan Elías Clavijo.—(379.)

El Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 195 de 1980, Jorge Ortega Aranda.—(376.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Jesús de la Cruz Expósito.—(394.)

El Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid deja sin efecto las requisitorias referente al procesado Gustavo Guzmán Torres.—(393.)